DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

Defensoría del Pueblo
Unidad Operativa de Contrataciones

**RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F Nº 1655 /2017**

**"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFICOMPRAS PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA VARIOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO."**

Asunción, 7 de diciembre del 2017.

**VISTO:** El llamado realizado en fecha 22 de noviembre del 2017 para la Contratación Directa Nº 06/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina Varios", para la Defensoría del Pueblo,

**CONSIDERANDO:** a) Que, por Resolución Nº 1426/2017 de fecha 13 de octubre del 2017, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, la Abg. Esmilce Vega y la Lic. Idilia Escurra Amarilla.

b) Que, en fecha veinte y dos del mes de noviembre del año 2017, se realizó la Apertura de Sobres según consta en Acta a las nueve y quince horas. Se recibieron cinco ofertas de las empresas: Oficompras, Datasystems, FM Comercial, E.N.D. Insumos y Sevicios, Archivadores y Cía, Tecnho American S.R.L., Nazareno Comercial e Industrial

c) Que, el Comité para la CD Nº 06/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina Varios", evaluó dichas ofertas y concluyó en sugerir la adjudicación a la empresa **OFICOMPRAS,** cumpliendo con las especificaciones requeridas por la convocante.

d) Que, el Art. 28º Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

e) Que, el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

Defensoría del Pueblo
Unidad Operativa de Contrataciones

**RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F Nº 1655 /2017**

**"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFICOMPRAS PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA VARIOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO."**

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

f) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Adjudicar a la empresa **OFICOMPRAS,** para la provisión de Útiles de Oficina Varios por el monto total, en el Lote 1 de guaraníes treinta y tres millones setecientos sesenta mil (Gs. 33.760.000.-); en el Lote 2 de guaraníes un millón ochocientos diez mil (Gs. 1.810.000); en el Lote 3 de guaraníes ocho millones quinientos nueve mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 8.509.450).-

**Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

**Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN**
Defensor del Pueblo